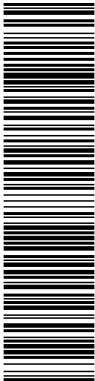


DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-12 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2526, Fecha de Salida: 09/03/2026 15:39:00
OTROS DATOS Código para validación: LYTOK-V7SDC-18E9W Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2026 a las 15:39:28 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/03/2026 15:33 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1650545 LYTOK-V7SDC-18E9W, A6D6F7090E6C3E2B95CA1CCB66E46A1346AB9AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 11-03-2026

Expediente: 2026/12/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Con fecha 29 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias en materia de contratación (BOCM nº 116, de 16 de mayo de 2024).

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. – Convocar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **once de marzo de dos mil veintiséis**, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, EN SESIÓN PÚBLICA, y en la sala de la Junta de Gobierno EN SESIÓN NO PÚBLICA, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA

Punto 1/67.- Modificación segunda del contrato de Servicio Integral de Conservación, Limpieza y Mantenimiento de Zonas Verdes – Lote 1 (Expte.: 2/26)

Punto 2.- Asuntos de urgencia

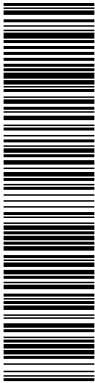
SESIÓN NO PÚBLICA

ACTAS

Punto 3/68.- Aprobación del acta de JGL de 04-03-2026

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y CONTRATACIÓN

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Notificación: NOTIFICACION 2026-12 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	Número de Anotación de Salida: 2526, Fecha de Salida: 09/03/2026 15:39:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LYTOK-V7SDC-18E9W Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2026 a las 15:39:28 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/03/2026 15:33	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1650545 LYTOK-V7SDC-18E9W, A6D6F70A90E6C3E2B95CA1CCB66EA6A1346AB9AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
11-03-2026 (2026/ 12/13001)
Convocatoria

- Punto 4/69.-** Aprobación de la sucesión del contratista a favor de BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U. en los contratos con número de expediente 89/24 y 103/24 (expte.: 12/26).
- Punto 5/70.-** Aprobación de la prórroga del contrato mixto de suministro de Sistema de Gestión de Nóminas y RRHH de este ayuntamiento (expte.: 7/26).
- Punto 6/71.-** Aprobación del expediente de contratación del Servicio de Atención a Personas con Diversidad Funcional – Ocio Inclusivo (expte.: 13/24).
- Punto 7/72.-** Aprobación del expediente de contratación del suministro de licencias EDR PANDA ADAPTATIVE DEFENSE y PATCH MANAGEMENT en modalidad SAAS (expte.: 109/25).
- Punto 8/73.-** Aprobación del expediente de modernización del sistema de riego en dos zonas del municipio (expte.: 37/25).
- Punto 9/74.-** Adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la central de contratación de la FEMP. lote 4: seguro de responsabilidad civil patrimonial para entidades locales, organismos autónomos y entes dependientes con rango superior a 20.000 habitantes

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

- Punto 10/75.-** Acuerdo de incoación de expediente sancionador. SAN 01-2026 MA. Realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública
- Punto 11/76.-** Acuerdo de incoación de expediente sancionador. SAN 02-2026 MA. Realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública
- Punto 12/77.-** Acuerdo de incoación de expediente sancionador. SAN 03-2026 MA. Realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública
- Punto 13/78.-** Acuerdo de incoación de expediente sancionador. SAN 04-2026 MA. Realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública
- Punto 14/79.-** Acuerdo de incoación de expediente sancionador. SAN 05-2026 MA. Realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública
- Punto 15/80.-** Acuerdo de incoación de expediente sancionador. SAN 06-2026 MA. Realizar las necesidades fisiológicas en la vía pública

ÁREA DE SEGURIDAD

- Punto 16/81.-** Acuerdo de incoación de expediente sancionador. SAN 01-2026 SEG. Uso indebido de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida
- Punto 17/82.-** Acuerdo de incoación de expediente sancionador. SAN 02-2026 SEG. Uso indebido de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida

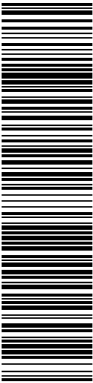
AREA DE URBANISMO

- Punto 18/83.-** Concesión de licencia urbanística consistente en Construcción de vivienda unifamiliar con piscina. Calle López Polin, 16. (LO 3131/2021)
- Punto 19.-** Asuntos de urgencia
- Punto 20.-** Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC. Notificación: NOTIFICACION 2026-12 - 13001_Sesiones de la Junta de Gobierno Local	Número de Anotación de Salida: 2526, Fecha de Salida: 09/03/2026 15:39:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LYTOK-V7SDC-18E9W Fecha de emisión: 9 de Marzo de 2026 a las 15:39:28 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/03/2026 15:33	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660545 LYTOK-V7SDC-18E9W, A6D6F7090E6C3E2B95CA1CCB6E46A1346AB9AF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
11-03-2026 (2026/ 12/13001)
Convocatoria

convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y se publicará en los medios de comunicación disponibles.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica

El Secretario General por acumulación. (Resolución DGRT 03-11-2025).-Firma electrónica.- D.
Emilio de Galdo Casado

SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

